



GUÍA ACADÉMICA

del curso 2025/26



IESO TOMÁS BRETÓN
de Villamayor (SALAMANCA)

Índice



Junta de
Castilla y León

Guía académica del curso

2025/26

Datos del Centro

Horario general del Instituto

Enseñanzas y alumnado

Asignaturas y distribución horaria

Optativas del Centro

Cuadro Diversificación

Sección bilingüe

Organigrama del Centro

Tutorías y horarios de visitas

Horario atención familias

Fechas de evaluaciones

Criterios de promoción y titulación

Derechos y deberes de los alumnos y los
compromisos de las familias en la educación
de sus hijos

Normas de Convivencia

Calendario escolar



Datos del Centro



Junta de
Castilla y León

IESO TOMÁS BRETÓN

Centro	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Tomás Bretón
Localidad	Villamayor (Salamanca)
Dirección	C/ Escuelas Menores, s/n
Código Postal	37185
Teléfono	923 30 56 60
Correo electrónico	37013407@educa.jcyl.es
Web	http://www.iesotomasbreton.centros.educa.jcyl.es
Redes Sociales	@lesoTomasBreton

Horario general del Instituto

Hora de inicio de actividades lectivas	8:30 horas
Hora de finalización de actividades lectivas	14:25 / 15:20 horas
Número de sesiones lectivas	6 / 7 (secc. bilingüe)
Recreo	de 11:10 a 11:45 horas



Enseñanzas y alumnado

Nivel educativo	Grupos	Alumnado
Primero de ESO	3	60
Segundo de ESO	3	66
Tercero de ESO	3 (+1 DIVER)	59
Cuarto de ESO	2 (+1 DIVER)	60
Grupos de alumnos	13 (2 DIVER)	244 alumnos

Asignaturas y distribución horaria

Materias	Horas			
	1º	2º	3º	4º
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4
Lengua Extranjera (Inglés)	4	3	3	3
Matemáticas A / B	4	4	4	4
Geografía e Historia	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3		3 (*)	
Tecnología	3		2	
Iniciativa Emprendedora				4 (*)
Religión / MAE	1	2	1	1
Valores Cívicos y Éticos			1	
Optativas (ver página siguiente)	2	2	2	2+2
Música		3	3 (*)	
Biología y Geología	3		2	4 (*)
Física y Química		3	2	4 (*)
Latín				4 (*)
Economía				4 (*)
Cultura Clásica		3		
Tutoría	1	1	1	1
Total Horas	30	30	30	30

Optativas ESO

Primero de ESO	Francés (Segundo Idioma)
	Conocimiento del Lenguaje
	Conocimiento de las Matemáticas
Segundo de ESO	Francés (Segundo Idioma)
	Conocimiento del Lenguaje
	Conocimiento de las Matemáticas
Tercero de ESO	Música/ Ed. Plástica, V. y Audiovisual
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
	Control y Robótica
	Francés
	Refuerzo de Lengua castellana
Cuarto de ESO	Refuerzo de Matemáticas
	Expresión Artística
	Cultura Clásica
	Laboratorio de Ciencias
	Música
	Formación y Orientación Per. Y Prof.
	Digitalización
	Programación informática
	Francés
	Taller de Artes Escénicas
	Conocimiento de Matemáticas
	Conocimiento de Lengua castellana
	Cultura Científica (bil.)

Cuadro Diversificación

ASIGNATURAS Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Materias	Horas	
	3º	4º
Ámbito Lingüístico y Social	7	7
Ámbito Científico-Tecnológico	8	8
Ámbito Práctico. Tecnol. y Digitalización	2	2
Formación y Orientación Prof.		2
Lengua Extranjera (Inglés)	3	3
Educación Física	2	2
Valores Éticos	1	
Religión/MAE	1	1
Optativa CLEN ó CMAT	2	2
Optativa 3º Ed. Plástica ó Música	3	
Optativa 4º Expresión Artística ó Música		2
Tutoría	1	1
Total Horas	30	30

Sección bilingüe

MATERIAS NO LINGÜÍSTICAS IMPARTIDAS EN INGLÉS:

Primero de ESO	Educación Física
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
Segundo de ESO	Educación Física
	Música
Tercero de ESO	Educación Física
	Geografía e Historia
Cuarto de ESO	Educación Física
	Cultura Científica

Organigrama del Centro

EQUIPO DIRECTIVO

Directora

Encargado de coordinar y dirigir todas las actividades del Centro. Jefe de Personal.

Gemma B.

Jefe de Estudios

Coordina las actividades de carácter académico de profesores y alumnos.

Patricia H.

Secretario

Responsable de la ordenación del régimen administrativo y económico del Centro.

Marisa P.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Lengua Castellana y Literatura

Jefe de Departamento

Miguel Ángel Paniagua

Profesores

Valle S.
Patricia H.
Carmen G.
Asunción H.
Begoña F.

Matemáticas

Jefe de Departamento

Carlos Javier T.

Profesores

José Andrés C.
Roberto P.
Carlos A.

Geografía e Historia

Jefe de Departamento

Eugenia C.

Profesores

Marisa P.
Gloria M.
Eloisa G.

Física y Química

Jefe de Departamento

Rocío S.

Profesores

M^a Ángeles F.

	Jefe de Departamento
	Rosa M ^a H.
Biología y Geología	Profesores
	Beatriz F.
Francés	Jefe de Departamento
	Elena H.
	Jefe de Departamento
Educación Física	M ^a José R.
	Profesores
	Alberto M.
	Jefe de Departamento
	Raquel F.
Inglés	Profesores
	Teófilo D.
	Begoña P.
	Eva G.
Artes Plásticas	Jefe de Departamento
	Dolores G.
	Jefe de Departamento
Tecnología	M ^a Ángeles M.
	Profesores
	Carlos S.
	Jefe de Departamento
Música	Lara R.
	Profesores
	Gemma B.
	Jefe de Departamento
	Esther F.
	Profesores
Orientación	Elisabet L.
	Belén H.
	Amparo G.
	Beatriz C.
Actividades Complementarias y extraescolares	Jefe de Departamento
	Alberto M.
Religión	Ángel C.
	José Román C.
OTRAS RESPONSABILIDADES	
Coordinadora de Convivencia	Eugenia C.
Responsable de Formación	Esther F.
Responsable de fomento de la lectura	Valle S.
Encargada RELEO	Rocío S.

Responsable de Medios audiovisuales e informáticos	José Andrés C.
Responsable de Igualdad	M ^a Dolores G.

CONSEJO ESCOLAR

Presidente	<i>Director del Centro</i>
Secretario	Secretario del Centro
	Jefe de Estudios
	Profesores:
	<i>M^a Ángeles M.</i>
	<i>M^a Eugenia C.</i>
	<i>M^a Dolores G.</i>
	<i>M^a José R.</i>
	<i>Teófilo D.</i>
Vocales	Alumnos:
	<i>Lucía C. (4º ESO)</i>
	<i>Erick M. (2º ESO)</i>
	<i>Rodrigo T. (2º ESO)</i>
	Representantes familias: Tanhía B.
	Representante AMPA: Elisabeth A.
	Representante P.A.S.: Visitación V.
	Representante del municipio designada por el Ayuntamiento: <i>M^a José G.</i>
Funciones	Órgano de participación de toda la Comunidad Educativa, cuyas competencias y funciones básicas son la evaluación, informe y propuestas acerca del: a) Proyecto educativo b) Presupuesto económico c) Reglamento de Régimen Interior d) Plan de Convivencia

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

Componentes	<i>Director</i> <i>Jefe de Estudios</i> <i>Jefes de Departamentos</i>
Funciones	Órgano de coordinación académica cuyas competencias y funciones básicas son: Establecer las directrices generales de los proyectos curriculares y de las programaciones didácticas.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Miembros	<i>Todos los profesores del Instituto.</i>
Funciones	Órgano de participación de los profesores para planificar, coordinar y decidir los aspectos educativos del Instituto.

COMISIÓN TIC

Miembros	<i>José Andrés C.</i> <i>Gemma B.</i> <i>Marisa P-</i>
-----------------	--

COORDINADOR DE LA SECCIÓN BILINGÜE

Teófilo D.

JUNTA DE DELEGADOS Y ALUMNOS MEDIADORES

En proceso de selección.

Funciones	Vía de participación del alumnado en la vida del Centro y canal de transmisión de las propuestas de los alumnos sobre el funcionamiento del Centro.
------------------	---

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Fecha de creación	<i>Mayo de 2007</i>
Presidenta	<i>Mónica González Reoyo</i>

PERSONAL DEL ÁREA DE ADMINISTACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL NO DOCENTE

Administración	<i>Susana R.</i>
Personal de Servicios	<i>Visitación V. Luis C. Jesús F.</i>
Servicio de limpieza	<i>Alberto A. Seila M. Antonia G. Justa M.</i>



Tutorías y horarios de visitas

GRUPO	TUTOR/A	HORA DE VISITA
1º A	Gloria M.	viernes 12:40-13:30
1º B	Carlos S.	viernes 11:45-12:35
1º C	Beatriz F.	jueves 11:45-12:35
2º A	Eva G.	lunes 10:20-11:10
2º B	Begoña F.	martes 09:25-10:15
2º C	Mª Ángeles F.	miércoles 11:45-12:35
3º A	Alberto M.	viernes 12:40-13:30
3º B	Miguel Ángel P.	jueves 11:45-12:35
3º C	Carmen G.	viernes 10:20-11:10
4º A	Carlos A.	miércoles 09:25-10:15
4º B	Begoña P.	lunes 11:45-12:35
DIVER I	Elisabet L.	viernes 09:25-10:15
DIVER II	Belén H.	martes 12:40-13:30

- * Es necesaria la **petición de reunión con anterioridad al día de visita**, para evitar la visita de un alto número de familias al mismo tiempo y facilitar la preparación de la reunión al Tutor/-a.
- * En el caso de que cualquier padre/madre desee hablar **con un profesor/-a** distinto al Tutor, puede canalizar su petición a través del Tutor/-a de su hijo/-a, o a través de Jefatura de Estudios.
- * **Departamento de Orientación:** atención a familias y alumnos, martes de 12:40 a 13:30, **con cita previa**.
- * **Equipo Directivo:** Para hablar con cualquier miembro de equipo directivo se debe solicitar telefónicamente o en conserjería con anterioridad.

Horario atención familias

Lengua y Literatura		Matemáticas	
Miguel Ángel Paniagua	jueves 11:45-12:35	Carlos Javier Tristán	jueves 09:25-10:15
Valle Sanazario	lunes 10:20-11:10	José Andrés Cruz	lunes 09:25-10:15
Patricia Hernández	miércoles 11:45-12:35	Roberto Pérez	viernes 10:20-11:10
Carmen García	viernes 10:20-11:10	Carlos Arroyo	miércoles 09:25-10:15
Asunción Hernández	lunes 12:40-13:30		
Begoña Fernández	martes 09:25-10:15		
Geografía e Historia		Orientación	
Eugenia Cereijo	martes 11:45-12:35	Esther Fernández	miércoles 12:40-13:30
Marisa Pérez	martes 11:45-12:35	Elisabet Luengo	viernes 09:25-10:15
Gloria Merchán	viernes 12:40-13:30	Belén Hernández	martes 12:40-13:30
Eloísa Gómez	lunes 12:40-13:30	Amparo García	miércoles 11:45-12:35
Educación Física		Música	
M.ª José Rivas	miércoles 09:25-10:15	Lara Ramos	martes 10:20-11:10
Alberto Marcos	viernes 12:40-13:30	Gemma Barrueco	martes 11:45-12:35
Biología		Física y Química	
Rosa Hernández	miércoles 10:20-11:10	Rocío Sánchez	viernes 09:25-10:15
Beatriz Fernández	jueves 11:45-12:35	Mª Ángeles Fernández	miércoles 11:45-12:35
Inglés		Tecnología	
Raquel Fonseca	lunes 12:40-13:30	M.ª Ángeles Morillo	viernes 09:25-10:15
Teófilo Domínguez	jueves 10:20-11:10	Carlos Serrano	viernes 11:45-12:35
Mª Begoña Polvorosa	lunes 11:45-12:35	Educación Plástica	
Eva González	lunes 10:20-11:10	M.ª Dolores García	lunes 09:25-10:15
Religión		Francés	
Ángel Corrales	jueves 11:45-12:35	Elena Herrero	jueves 10:20-11:10
José Román Castillero	martes 09:25-10:15		

Fechas de evaluaciones

Evaluación	Fecha
Inicial	29 y 30 de septiembre
Primera evaluación	15 y 16 de diciembre
Segunda evaluación	18 y 19 de marzo
Evaluación final	Según instrucciones

Criterios de Promoción y Titulación en ESO y Div.

Extracto de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, *por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Promocionará al curso siguiente automáticamente:

1. Quienes hayan superado todas las materias o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
2. Cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave.
3. El alumnado que curse el primer curso de un Programa de Diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Derechos y deberes de los alumnos. Compromisos de las familias en la educación de sus hijos.

(DECRETO 51/2007, 17 de mayo. Integrado en el Reglamento de Régimen Interno del Centro y el Plan de Convivencia, DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos)

ALUMNOS

1. Derechos

El alumnado tiene derecho a:

1. Una formación integral, que conlleva:
 - a. Ser formado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b. Una educación emocional que le permita desarrollar adecuadamente sus relaciones interpersonales.
 - c. La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d. Actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e. Formación ética y moral.
 - f. Orientación escolar, personal y profesional que le permitan tomar decisiones sobre su futuro.

2. Ser respetado en su identidad, integridad y dignidad, que implica:
 - a. Protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b. Respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - c. Disposición de condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
 - d. Ambiente de convivencia que permita el desarrollo normal de las actividades académicas y que promuevan el respeto mutuo.
 - e. Confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales.
3. Ser evaluado objetivamente, de manera que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Dicho derecho implica:
 - a. Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
 - b. Obtener aclaraciones del profesorado y, si lo considerara oportuno, efectuar reclamaciones respecto a los criterios, decisiones y calificaciones de las evaluaciones parciales o final. En el caso de alumnos menores de edad, dicho derecho podrá ser ejercido por los padres o responsables legales del alumno.
 - c. En el caso de realización de exámenes o pruebas, el alumno que no asista a las sesiones previas a un examen por encontrarse indispuerto no podrá realizarlo, ya que se entiende que no se encuentra en condiciones. El profesor podrá inclinarse, según considere, por incluir dichos contenidos en el examen siguiente o por hacerle el examen o prueba en otra fecha. Se podrá exigir justificante médico de la ausencia (del alumno o que el padre acompañó al alumno al médico).
 - d. Cualquier conducta fraudulenta (copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero, etc.) durante la realización de alguna prueba objetiva, comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados, y su calificación será de cero.
4. Participar en la vida y en el funcionamiento del centro, lo que supone:
 - a. Poder participar individual o colectivamente mediante el derecho de reunión, asociación (asociaciones de alumnos) y de representación en el Centro (delegados de clase y Consejo Escolar).
 - b. Manifestar sus opiniones de manera respetuosa, con libertad, pero sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que la Constitución reconoce a las personas y las instituciones.
5. Protección social, que implica:
 - a. Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económica, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impiden o dificultan el acceso y la permanencia en el sistema educativo. En el primer caso, el Centro se compromete a informar a las instancias e instituciones oportunas para que dichos alumnos puedan acceder a las ayudas correspondientes; en el segundo, se informará a la administración educativa de los casos existentes para la provisión oportuna de los recursos humanos necesarios.
 - b. Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando

2. Deberes

Son deberes del alumnado:

1. Estudiar, lo que implica:

- a. Asistir a clase respetando los horarios y participar en las actividades académicas programadas, así como con el material requerido para el desarrollo de las clases.
- b. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

2. Respetar a los demás, lo cual supone:

- a. Permitir que el resto de sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de sus derechos.
- b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas, morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referente a su persona como a sus pertenencias.

3. Participar en las actividades del Centro, que supone:

- a. Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como a los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos

cuando considere que tales decisiones vulneren alguno de ellos.

4. Contribuir a mejorar la convivencia en el centro y a conseguir un adecuado clima de estudio y respeto por lo que:

- a. Se respetarán las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en este Reglamento de Régimen interno y en el Plan de Convivencia.
- b. Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos. Para desarrollar dicho sentido de la responsabilidad, el Centro organizará actividades que potencien el sentido de respeto a las instalaciones en las que los alumnos colaborarán en su mantenimiento y limpieza.
- d. Entregar a los padres o tutores legales las comunicaciones y avisos del Centro.

5. Deber de ciudadanía, que obliga a conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, y a la expresión respetuosa de sus opiniones.

6. Prohibición de fumar en el Centro Escolar, incluida la utilización de cigarrillos electrónicos, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Padres y tutores legales.

1. Derechos

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/20, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

De acuerdo con ello, la administración educativa garantizará el derecho de los padres, madres o tutores, en relación con la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, a tener los siguientes derechos:

- a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

En virtud de lo anterior, las familias participarán en las iniciativas del Centro que puedan redundar en una mejor convivencia en el Centro y en un mejor rendimiento académico de sus hijos o tutorandos.

El Instituto favorecerá la máxima participación de las madres, los padres o los tutores legales de los alumnos en la gestión y en la vida del centro, garantizando los derechos citados.

2. Deberes

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Instituto para que el proceso educativo de sus hijos y/o tutorandos se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/20, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 4.2 de la Ley

Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa -el Instituto como su representante- velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior, en particular de los siguientes:
 - a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas o pupilos y pupilas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
 - b) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.

- c) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

Las madres, los padres, o, en su caso, los tutores legales, se comprometen, por el hecho de matricular a sus hijos en el Instituto, a colaborar en el buen funcionamiento del centro, asumiendo los siguientes deberes:

- Responder con prontitud a los requerimientos del profesorado o equipo directivo en todo cuanto se relacione con el comportamiento de sus hijos.
- Garantizar su apoyo en todo lo referido a la observancia de las normas establecidas de puntualidad, convivencia y disciplina.
- Acusar recibo de las notificaciones sobre faltas de asistencia del alumno o alumna al que representen, e informar al Centro de las causas de las mismas en orden a su consideración como faltas justificadas.
- Acudir a las reuniones personales o de grupo que le afecten cuando sean

convocados por el tutor, los profesores de sus hijos o el Equipo Directivo.

- Colaborar en cuantas iniciativas proponga el Centro su participación para mejorar la formación y educación de sus hijos.
- Los alumnos podrán salir del centro antes de la hora con causa justificada (enfermedad sobrevenida o fuerza mayor) por padres o tutores. Para ello el padre o persona responsable deberá firmar un registro al recoger al alumno o bien, excepcionalmente, cuando le sea imposible acudir al centro a recogerlo, autorizará mediante un correo electrónico que el alumno pueda salir, expresando el motivo en el texto. Posteriormente se deberá justificar la falta al tutor.
- Los padres de los alumnos y alumnas de 4º de ESO podrán autorizar por escrito y de forma voluntaria que bajo su responsabilidad sus hijos e hijas puedan salir del centro durante el tiempo del recreo, siempre que se haya aprobado para el curso un único periodo de recreo.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

I. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO. FALTAS LEVES	MEDIDAS CORRECTORAS
1. Manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos. 2. Acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa siempre que no sean calificadas como faltas. 3. Falta de puntualidad o de asistencia a clase, sin estar debidamente justificada. 4. Incorrección en la presencia, motivada por falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares. Dicha incorrección en la presencia atenderá especialmente a aspectos concretos como los siguientes: • Deberá cuidarse el aseo e higiene personal, con mayor atención aún si se desarrollan actividades físicas. • El uso de gorras o viseras se hará exclusivamente en zonas exteriores para protegerse del sol. No se utilizarán, ni tampoco cualquier otro tipo de embozo, en espacios interiores para no ocultar la identidad del alumno y como señal de respeto a la actividad académica. 5. Incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos. 6. Deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada. 7. Uso del móvil, smart watch u otros aparatos electrónicos durante el horario lectivo y en todo el recinto del centro: dichos dispositivos deberán estar guardados y apagados, no quedando visibles bajo ninguna circunstancia*. 8. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta. 9. Arrojar desperdicios, papeles, etc. fuera de los lugares instalados a tal fin.	Atendiendo a variables como reiteración, circunstancias agravantes y atenuantes, o reconocimiento de la conducta, se aplicarán como medidas correctoras las siguientes: a) Amonestación escrita. b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos. c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y cuidado del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos. d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos. e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días lectivos. f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos. g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la atención del alumno, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden. h) Reparación y/o abono de los desperfectos ocasionados.

***Sobre la utilización de aparatos electrónicos:**

1. Uso como herramienta de trabajo en el Centro: está prohibido en 1º y 2º ESO. En 3º y 4º ESO podrá usarse previa comunicación del profesorado a las familias.
2. Durante las actividades complementarias o extraescolares realizadas fuera del centro podrán usarse únicamente si lo autoriza el profesorado responsable de la actividad y con las condiciones que establezca.
3. El uso fraudulento de móviles, smart watch u otros aparatos electrónicos (copiar en pruebas, realización de fotografías o grabaciones en el Centro sin autorización expresa, y/o su difusión dentro o fuera de él, etc.) se considerará como falta gravemente perturbadora de la convivencia en el Centro.
4. El Instituto no se responsabiliza en ningún caso de la pérdida o hurto de cualquier aparato u objeto de este tipo, correspondiendo a cada alumno su guarda y custodia.

Sanciones:

- Si no existe manipulación del aparato electrónico: modificación horaria de determinadas horas fuera del centro durante un día lectivo.
 - Si existe reincidencia del punto anterior o manipulación del aparato: modificación horaria de determinadas horas fuera del centro durante dos días lectivos.
 - En caso de reincidencia del punto anterior, sería de 5 días lectivos, y así sucesivamente.

II. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. FALTAS GRAVES O MUY GRAVES.	SANCIONES
1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo. 2. Suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico. 3. Deterioro grave, causado intencionalmente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. 4. La sustracción de material escolar propiedad del centro o de cualquier miembro de la Comunidad educativa. 5. Actuaciones e incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad educativa. 6. Tenencia de objetos peligrosos y que supongan un riesgo para la salud en el centro. 7. Reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. 8. Uso fraudulento de móviles, smart watches u otros aparatos electrónicos: copiar en pruebas, realización de fotografías o grabaciones en el Centro sin autorización expresa, y/o su difusión dentro o fuera de él, etc. 9. Suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad educativa en redes sociales de Internet. 10. Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, con la	Atendiendo a variables como reiteración, circunstancias agravantes y atenuantes, o reconocimiento de la conducta, se aplicarán como medidas correctoras las siguientes: a. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos. b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. c. Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar. d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho. e. Expulsión temporal o definitiva del Centro (cambio de centro). f. Reparación y/o abono (individual o colectivo) de los desperfectos ocasionados y amonestación con consecuencias como las señaladas para este tipo de faltas

consideración de muy graves.	g. Restitución del material sustraído y aplicación de las medidas señaladas para este tipo de faltas, al margen de la decisión que el centro o las personas afectadas puedan adoptar de intervención de instancias externas (asistente social, etc.). Los padres y/o tutores legales actuarán como responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
------------------------------	---



Teléfonos de ayuda

En el Centro el alumnado tiene siempre a su disposición a su tutor/a, orientadora, coordinadora de convivencia, equipo directivo, etc.

Se facilitan otros teléfonos de ayuda externos al Centro:



TELÉFONOS DE AYUDA

- 1-1-2- EMERGENCIAS SANITARIAS** 
- 024. Línea de atención a la conducta suicida**  
- 900 20 20 10- Fundación ANAR**  **30 años**
TELÉFONO Y CNAE
Atiende cualquier problema que pueda afectar a niños y adolescentes
- 717 003 717- Teléfono de la Esperanza**  **Teléfono de la esperanza**
Atención a personas en situación de crisis y para sus familiares 

CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5					1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	
MARZO							ABRIL							MAYO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1				1	2	3	4					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			
JUNIO																				
L	M	X	J	V	S	D														
1	2	3	4	5	6	7														
8	9	10	11	12	13	14														
15	16	17	18	19	20	21														
22	23	24	25	26	27	28														
29	30																			

Leyenda:

- Inicio de curso (1)
- Inicio de curso (2)
- Inicio de curso (3)
- Inicio de curso (4)
- Inicio de curso (5)
- Inicio de curso (6)
- Fin de curso (1)
- Fin de curso (2)
- Fin de curso (3)
- Fin de curso (4)
- Vacaciones escolares
- Días no lectivos

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

2007	Designado centro piloto en la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
2008	Premio a los mejores Programas de Calidad
2009	Premio Especial al Proyecto de Innovación Un museo para todos. Premio al Fomento a la Lectura (Mejores actividades de dinamización de la biblioteca)
2010	Centro seleccionado como representante de Castilla y León en el desarrollo del proyecto europeo EUN-Acer
2011	Premio a las Mejores Iniciativas de Calidad Centro con sección bilingüe
2012	Centro de experimentación europeo de uso de tablets en educación (Acer-Tablet)
2013	Premio a los Mejores Programas de Calidad Premio Regional Proyecto Innovación
2014	Premio a las Mejores Iniciativas de Calidad Premio Iniciativa Emprendedora
2015	Mención honorífica de la Junta de CyL por la trayectoria en experiencias de calidad Centro finalista en proyectos de investigación e innovación
2020	Premio a las Mejores Experiencias de Calidad
2020	Premio "Talent Junior" otorgado por Univ.Pontificia y Unicaja
2023	Tercer Puesto en el Concurso "Motivar para emprender" de la Diputación de Salamanca
2023	Premio "Talent Junior" otorgado por Univ.Pontificia y Unicaja
2024	Dos Premios "Talent Junior" otorgados por Univ.Pontificia y Unicaja
2025	Premio a la calidad Proyecto eTwinning "Eat Healthy, Feel Happy"
2025	Premio "Talent Junior" otorgado por Univ.Pontificia y Unicaja

